

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL
INFRACCIONES Y PENAS.
DIRIGENTES Y/O AUTORIDADES

Art.	Infracción	Amon	Suspensión	Descal
54	Se castigara con amonestación: a.- no guarde la compostura adecuada al cargo que inviste b.- al dirigirse a las autoridades superiores lo hiciera en forma incorrecta, no guardando el debido estilo, consideración y respeto. c.- no comparezca sin causa justificada ante los organismo de justicia, de la FDPB, de la Ligas, y el de los organismos técnicos , para responder como testigo o infractor	Sí		
55	Se castigara con suspensión a.- se retire transitoriamente o definitivamente de una sesion de directorio o una asamblea , sin el permiso correspondiente, interfiriendo con esa actitudes normal desempeño del acto oficial. b.- no cumplir las resoluciones de la FDPB, Ligas u organismos de justicia c.- no emitieran la información reglamentaria o la que le requiera la FDPB, la Liga, su institución como representante de la entidad que representa. d.- Entorpezca la investigación aclaratoria de los hechos que competen a la entidad que representa o de las autoridades superiores. e.- ofenda a cualquier persona como dirigente f.- Haga una falsa exposición de los hechos g.- i impida el retiro de su equipo, de la cancha, dispuesto por el entrenador h.- dispusiera el retiro de la cancha de su equipo en competencias oficiales i.- cometa actos de infidencia j.- no comparezca sin causa justificada, ante los organismos de justicia de la FDPB, de las Ligas y ante los organismos técnicos k.- promueva o aliente desordenes de las delegaciones a su cargo i.- Cometa tentativa de agresión, evitada por terceros II- Tratasen de alterar las bases de las estructuras orgánica, la unidad y la autonomía de la FDPB, LIGAS; COLEGIOS DE JUECES; y de la APEBA m- tratasen de obtener resoluciones favorables mediante promesas de beneficios, o empleando violencia física n.- recurran a jurisdicciones ajenas a la FDPB		15 a 30 días 15 a 30 días 1 a 2 meses 1 A 2 meses 1 a 2 meses 1 a 2 meses 1 a 2 meses 2 a 4 meses 1 a 4 FECHAS 2 a 4 meses 1 A 4 FECHAS 6 a 8 meses 6 a 8 meses 8 a 10 meses 10 a 12 meses	
56.-	Los delegados de turno y el veedor oficial que no informen de los hechos sucedidos antes, durante el partido y después, antes de las 12 horas del día siguiente		15 a 30 días	
57	Se impondrá la pena de descalificación a.- cometa acto de agresión salvo caso de defensa legitima b.- cometa actos que afecten el honor de las autoridades. c. promuevan la formación de Federaciones paralelas a la FDPB, ligas afiliadas, cuerpos colegiados, o representación de una institución afiliada.			Sí